



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 982/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gabriel Tadeo MURIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 982/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 982/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y restituir su condición de alumno regular para cursar asignaturas en el presente periodo lectivo, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1




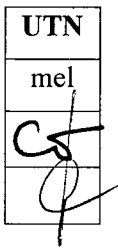
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Ordenanza N° 1163, al alumno Gabriel Tadeo MURIANO, Legajo N° 37069, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 761/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior